EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Jazmín María Molinas**
Responsable de UOC

Fecha : 07 de marzo del 2.017

Ref. : **Contratación Directa N° 03/2.017 para la Refacción de una Oficina en la ex terminal de Ómnibus – ID Nº 322.745**

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 20 de enero del 2.016, a las 09:00 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **142.000.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones); **FANN S.A. CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs 141.777.557.-** (Guaraníes ciento cuarenta y un millones, setecientos setenta y siete mil, quinientos cincuenta y siete) y **ARAMI CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs 144.700.805.-** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones, setecientos mil, ochocientos cinco), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.-

2. **Solicitudes y Aclaraciones**

No se realizaron solicitudes ni aclaraciones.-

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

3. Requisitos Básicos y su Cumplimiento

DOCUMENTOS SUTANCIALES SOLICITADOS	OFERENTES (Documentos presentados)					
	RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES		FANN S.A. CONSTRUCCIONES		ARAMI CONSTRUCCIONES	
Formulario de Carta/Oferta.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica		Cumple		No aplica	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica		Cumple		No aplica	

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que todos los Oferentes **CUMPLEN** con la documentación sustancial, por lo que son comparables técnica y económicamente.-

4. Correcciones Aritméticas

No se realizaron correcciones aritméticas.-

5. Agrupación de las ofertas

Oferta Económica en orden de menor a mayor según los montos de ofertas:

FANN S.A. CONSTRUCCIONES	RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	ARAMI CONSTRUCCIONES
141.777.557.-	142.000.000.-	144.700.805.-

6. Análisis Comparativo de documentos formales.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTES (Documentos presentados)					
	FANN S.A. CONSTRUCCIONES		RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES		ARAMI CONSTRUCCIONES	
Formulario de Ofertas.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de que el oferente dará cumplimiento a las Especificaciones Técnicas previstas en estas bases concursales en caso de resultar adjudicado.	Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de personal a emplear en la obra, debiendo ser el 70% mano de obra local.	Cumple		Cumple		Cumple	
Curriculum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	Cumple		Cumple		Cumple	
Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) si lo tuviere, o en su defecto, manifestar por escrito su compromiso de inscribir a los personales a emplear en la obra en caso de resultar adjudicado.	Cumple		Cumple		Cumple	

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

Dos contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2011 al 2016, con su debida recepción final a satisfacción.	Cumple		Cumple		Cumple	
Tres contratos de obras comprendido desde el 2014 en adelante, con su debida recepción final, en cualquiera de las siguientes actividades claves: **Construcción y/o refacción de oficinas**.	Cumple			No Cumple		No Cumple
Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	Cumple			No Cumple		No Cumple

7. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **FANN S.A. CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Gs 141.777.557.-** (Guaraníes ciento cuarenta y un millones, setecientos setenta y siete mil, quinientos cincuenta y siete).-

Es mi informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-

JAZMIN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC